BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 38 Jueves, 22 de Febrero de 2018 Pág. 2905

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2018-782

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio licitación del contrato "Servicios para la gestión de 15 itinerarios formativos en el ámbito del proyecto 'Form@ Jaén' en el marco del programa de ayudas del fondo social europeo, previstas en el programa operativo de empleo juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del sistema nacional de garantía juvenil" CO-2018/3. BOP-2018-792

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Aprobación definitiva del Expediente de modificación de créditos 5/2017. BOP-2018-730

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Gerencia Municipal de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión

Aprobación definitiva del proyecto de actuación en suelo no urbanizable para complejo turístico rural Cortijo "El Brujuelo" en Ctra. de Torrequebradilla km.14, polígono 10, parcela 9. Expte. 373/16. BOP-2018-510

Área de Personal. Negociado de Prestaciones Sociales y Ofertas de Empleo Público

Rectificación de la Oferta de Empleo Público de 2017 del Ayuntamiento de Jaén. BOP-2018-516

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2018, sus Bases de Ejecución y Plantilla del Personal del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Estación Linares-Baeza. BOP-2018-503

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

Nombramiento de Directora del Centro de Escuela Infantil como Personal Laboral asimilada al subgrupo A2, mediante promoción interna. BOP-2018-515

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el Padrón de las Tasas del servicio de Ayuda a Domicilio (concertado), referente al mes de diciembre 2017. BOP-2018-506

Aprobado el Padrón de las Tasas del servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia), referente al mes de diciembre de 2017. BOP-2018-507

Licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, del servicio consistente en la "Organización de las Actividades Deportivas de Verano en Mancha Real". BOP-2018-718

Licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, del servicio de "Gestión y mantenimiento de las instalaciones de la Piscina Municipal de Mancha Real". BOP-2018-729

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Licitación pública para contratación del suministro de vehículos mediante arrendamiento con mantenimiento y seguro incluidos (renting), para el Ayuntamiento de Martos. BOP-2018-724

cve: BOP-2018-38-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Licitación para la contratación de los servicios de seguro de: Responsabilidad Civil Patrimonial, de Daños Materiales, de Responsabilidad Civil de Circulación, de Asistencia Sanitaria para funcionarios integrados y de Vida/Accidentes. BOP-2018-719

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

Lista definitiva de admitidos, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio para el proceso de selección de una plaza de Policía local. BOP-2018-716

AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicico 2018. BOP-2018-731

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

Aprobación inicial de ordenanza reguladora de la instalación de mesas, sillas y elementos análogos de la Entidad Local Autónoma de Mures y régimen fiscal. BOP-2018-727

Aprobación inicial del Presupuesto General de la E.L.A. de Mures del ejercicio 2018 y plantilla de personal. BOP-2018-728

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Convocatoria del cargo de Juez de Paz sustituto de Castellar (Jaén). BOP-2018-553

cve: BOP-2018-38-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO

2018/782 *Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743 de 7-07-15) ha dictado Resolución número 93 de fecha 20 de febrero de 2018, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la propuesta emitida por la Dirección del Área de Empleo, relativa al Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 de la mencionada Área, de la Diputación Provincial de Jaén.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, para el año 2018,

Resuelvo:

Primero y único: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén, que es del siguiente contenido:

"PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DEL ÁREA DE EMPLEO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén, se redacta en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2018.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su exposición de motivos una serie de pautas encaminadas hacia un proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico público, referido concretamente a las subvenciones. Uno de los principios que rige la Ley es el de transparencia, principio que afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible minorizar

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

las posibles distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado.

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, en su artículo 35.5, se hace eco de este contenido del Reglamento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones como un instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Los Planes Estratégicos de Subvenciones se configuran por tanto como un instrumento de gestión interno programático de carácter interno, sin incidencia directa para el exterior. El artículo 12.3 del Reglamento de la L.G.S. establece que “Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018, se ha procedido a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo.

1. Marco Normativo

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (L.G.S.) (B.O.E. núm. 276, de 18 de noviembre de 2003).

• Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (R.L.G.S.) (B.O.E. núm. 176, de 25 de julio de 2005).

• Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017 (B.E.P.) (B.O.P. núm. 247, de 29 de diciembre de 2017).

2. Ámbito

El ámbito de aplicación de este Plan abarca el Área de Empleo y en consecuencia

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

comprende las subvenciones a otorgar con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Área de Empleo en el Presupuesto General de la Diputación para el año 2018.

El Plan abarca todas las subvenciones, con independencia del procedimiento para su concesión. Procedimientos que se determinan de conformidad con lo previsto en la L.G.S., el R.L.G.S. y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2018, y que son los siguientes:

A) Régimen de Concurrencia.

• Concurrencia Competitiva. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación, de acuerdo con los criterios de otorgamiento previamente fijados en la convocatoria.

• Concurrencia no competitiva. Se entenderá el procedimiento mediante el cual, dentro de los límites presupuestarios, la concesión de las subvenciones se realizará en atención al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de determinados requisitos o condiciones previamente fijados en las bases de la convocatoria.

B) Concesión directa.

La concesión directa deberá utilizarse de conformidad con lo establecido en L.G.S., R.D.L.G.S. y B.E.P., para aquellas subvenciones cuyo otorgamiento venga impuesto por una norma de rango de legal, para los casos en los que se acrediten razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y para aquellas que estén previstas nominativamente en los presupuestos.

En cuanto al órgano competente para la concesión de subvenciones, será la Junta de Gobierno, para la concesión directa de subvenciones de cuantía superior a 10.000 €, siempre que no figuren en el Presupuesto de forma nominativa.

Corresponderá al Presidente de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue, la aprobación de la convocatoria de subvenciones y su concesión, la aprobación de transferencias y de aportaciones económicas, así como la concesión directa de subvenciones, limitándose esta competencia a aquellas cuya cuantía no supere 10.000 euros, y a las de cualquier cuantía cuando figuren de forma nominativa en el Presupuesto.

Será competente para la instrucción de las convocatorias de subvenciones del Área el Diputado Delegado de Empleo ((Resolución del Sr. Presidente número 79, de fecha 8 de febrero de 2016, rectificada por la Resolución número 92, de 12 de febrero de 2016).

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso del que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

3. Objetivos Estratégicos

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, aumentando sus niveles de renta y capacidad de empleo, a través del aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio y de la dinamización tanto de los agentes sociales y económicos que en él operan como de las entidades locales, principalmente las menores de 20.000 habitantes. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial y en un marco de desarrollo sostenible.

Para la consecución de este objetivo general se proponen numerosas líneas de actuación de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
2. Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
3. Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
4. Cooperar con las entidades locales en materia de creación de empleo y desarrollo económico.

4. Vigencia

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2018.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico, no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten de continuidad por haberse iniciado durante la vigencia del Plan y cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

5. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución general de las actividades subvencionadas por el Área de Empleo será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. De acuerdo con las circunstancias especiales que concurran en determinadas materias, en la convocatoria o en el acto de concesión se podrá determinar otro periodo diferente al anteriormente señalado.

6. Sectores destinatarios

Cada línea de actuación identifica los sectores destinatarios de las subvenciones, indicando cuando proceda:

• Destinatarios directos: los perceptores de los fondos.
• Destinatarios indirectos: los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

La concreción de destinatarios se encuentra de forma singularizada en la ficha correspondiente a cada línea de actuación.

7. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de los resultados derivados de la aplicación del presente Plan será realizado por la Dirección del Área. Finalizado el Plan Estratégico de Subvenciones, la Dirección de Área elaborará un informe de evaluación final.

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

8. Resultados de la evaluación del Plan Estratégico del año anterior

Se transcribe informe emitido por el Director del Área de Empleo sobre los resultados de la evaluación a 31 de diciembre de 2017, del Plan Estratégico del año anterior del Área de Empleo, en lo relativo a las funciones atribuidas por el pleno al Área de Empleo:

"INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2017 DEL ÁREA DE EMPLEO

Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018, y siguiendo los artículos 12 y 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a emitir este informe por parte del Director del Área de Empleo sobre los resultados de la evaluación a 31 de diciembre de 2017, del Plan Estratégico del año anterior del Área de Empleo en lo relativo a las funciones atribuidas por el pleno a la nueva Área de Empleo:

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo de Diputación de Jaén para el año 2017 se aprobó por resolución número 199 de fecha 16 de febrero de 2017 del Presidente Accidental, D. Manuel Fernández Palomino (P.D. Resolución núm. 137 de 9-02-17), y publicó en el B.O.P. núm. 36 de 22 de febrero de 2017, modificado por la Resolución número 132, de fecha 13 de junio de 2017, dictada por la Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743 de 7-07-15).

a) Grado de ejecución general.

En el cuadro siguiente se resumen todas las subvenciones concedidas recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2017:

Línea de actuación	Presupuesto	Ejecutado	% Desviación
Convocatorias			
Plan de Empleo Intensivo	3.930.000,00 €	3.926.494,73 €	0.09 %
Fomento del empleo autónomo en mun. menor de 20.000 hab.	595.010,00 €	484.380,00 €	19 %
Potenciac. Compet. Empres con compromiso de contratación. Empresas oleíc.	260.000,00 €	228.201,64 €	13 %
Fomento de iniciativas empres por parte de jóvenes titul. universitarios	130.000,00 €	101.468,42 €	22 %

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Línea de actuación	Presupuesto	Ejecutado	% Desviación
Convocatorias			
Empresas de la prov. de Jaén, con financiación a través de microcréditos	50.000,00 €	9.536,14 €	81 %
Cualificación de los RRHH de la prov a través de la movilidad internacional	156.250,00 €	118.750,00 €	24 %
Cualificación de los RRHH de la provincia a través de la movilidad internacional. Jaén +	203.028,00 €	75.244,00 €	63 %
Retorno de Recursos Humanos de la provincia	250.000,00 €	84.000,00 €	64 %
XVIII Ed. Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible	10.000,00 €	10.000,00 €	0 %
Potenciación Competitividad Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén	150.000,00 €	150.000,00 €	0 %
Potenciación Competitividad Asociaciones de la provincia de Jaén	100.000,00 €	--	--
Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.0000 habitantes de la provincia	150.000,00 €	--	--
Concesión directa			
Cámaras Ofic. de Comercio e Industria de la provincia de Jaén	52.000,00 €	19.500,00 €	63 %
FAECTA	15.000,00 €	15.000,00 €	0 %
Confederación de Empresarios de la provincia de Jaén	40.000,00 €	40.000,00 €	0 %
Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén	14.000,00 €	14.000,00 €	0 %

b) Grado de ejecución de los objetivos estratégicos para el ejercicio 2017

El objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo para el ejercicio 2017 era mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, aumentando sus niveles de renta y capacidad de empleo, a través del aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio y de la dinamización de los agentes sociales y económicos que en él operan. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial y en un marco de desarrollo sostenible.

Para la consecución de este objetivo general se propusieron numerosas líneas de actuación de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
2. Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
3. Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.

Todas las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2017 han cumplido con estos objetivos, por lo que se puede concluir que el grado de ejecución de los objetivos estratégicos para el ejercicio 2017 ha sido del 100%.

c) Resumen por líneas de actuación

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Plan de Empleo Intensivo

Descripción: Realización de proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en la provincia de Jaén
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concurrencia no competitiva
Mecanismo: Convocatoria
Sectores:

Directos: Sector empresarial de la provincia de Jaén
Indirectos: Desempleados de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Apoyar la creación de proyectos de inversión intensivos en la creación de empleo en la provincia de Jaén.

Presupuesto: 3.930.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 2017.201.2410.47000
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 99,9 %

Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes

Descripción: Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia no competitiva.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.
Sectores:

Directos: Personas físicas que promuevan proyectos empresariales

Indirectos: 91 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.

Específicos:

- Apoyar el autoempleo en municipios de la provincia de hasta 20.000 habitantes.
- Fomentar la economía local en municipios de la provincia de hasta 20.000 habitantes.

Presupuesto: 595.010,00 €

Aplicación presupuestaria: 2017.201.2410.47000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 81 %

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Potenciación Competitividad Empresarial con compromiso de contratación

Descripción: Contribuir a la profesionalización y competitividad de las empresas de la provincia de Jaén, fomentando al mismo tiempo la contratación de jóvenes titulados para la planificación, desarrollo y puesta en marcha de un plan de competitividad.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.
Sectores:

Directos: Empresas oleícolas de la provincia de Jaén

Indirectos: Jóvenes titulados ubicados en la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

Presupuesto: 260.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

2017.201.2410.47000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 87 %

Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios

Descripción: Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados ubicados en la provincia de Jaén.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente
Sectores:

Directos: Jóvenes titulados universitarios ubicados en la provincia de Jaén

Indirectos: Todos los sectores económicos de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores de la provincia.

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Fomentar la economía local en municipios de la provincia.
- Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.

Presupuesto: 130.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2017.201.2410.77000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 78 %

Empresas de la provincia de Jaén, con financiación a través de microcréditos respaldados por la Diputación de Jaén

Descripción: Apoyo dirigido a facilitar el acceso de la financiación de las empresas radicadas en la provincia de Jaén, cualquiera que sea su forma jurídica y su sector económico y que hayan obtenido previamente un Microcrédito respaldado por la Diputación de Jaén con implantación en la provincia de Jaén.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia no competitiva
Mecanismo: Convocatoria
Sectores:

Directos: Empresas radicadas en la provincia de Jaén, cualquiera que sea su forma jurídica y su sector económico y que hayan obtenido previamente un Microcrédito respaldado por la Diputación de Jaén con implantación en la provincia de Jaén.

Indirectos: Trabajadores de la provincia.
Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.

Específicos:

- Facilitar el acceso a la financiación al empresariado jiennense.

Presupuesto: 50.000,00 €
Aplicaciones presupuestarias: 2017.201.2410.47000
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 20 %

Retorno de Recursos Humanos de la provincia

Descripción: Incentivar a empresas para que incorporen entre sus trabajadores a titulados universitarios o de formación profesional de grado superior, dando la posibilidad de ofrecer a una primera experiencia y/o el retorno del talento.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.
Sectores:

Directos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Indirectos: Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 250.000 €
Aplicación presupuestaria: 2017.201.2410.47000
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 33,6 %

Potenciación Competitividad Asociaciones de la provincia de Jaén

Descripción: Contribuir a la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por Asociaciones de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Asociaciones de la provincia de Jaén

Indirectos: Empresas de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

Presupuesto: 100.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

- 2017.201.2410.48900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 00 % Convocatoria publicada en el último cuatrimestre del año. Pendiente de resolver. Se presupuesta de nuevo para 2018.

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional. Jaén +

Descripción: Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de jóvenes con Formación Profesional de Grado medio en centros de la provincia de Jaén, mediante una beca compuesta de una ayuda en especie y una ayuda en para gastos de viaje.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.
Sectores:

Directos: Graduados en Formación Profesional de la provincia de Jaén

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 203.028,00 €
Aplicación presupuestaria:
2017/2016.201.3261.48000 203.028,00 €

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén y Unión Europea (ERASMUS +)
Ejecución: 37 %

Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional. Talentium Jaén

Descripción: Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de personas desempleadas con titulación universitaria o Formación Profesional de Grado Superior en materias relacionadas con la gestión de los asuntos europeos de interés para la provincia de Jaén, en especial, la gestión de información, proyectos y redes de cooperación en el ámbito de la Unión Europea.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.
Sectores:

Directos: Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 156.250,00 €

Aplicación presupuestaria:

- 2017.201.2410.48901

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 76 %

Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.0000 habitantes de la provincia

Descripción: Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.0000 habitantes de la provincia
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente
Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes
Indirectos: Emprendedores que promuevan actividades empresariales en dichos municipios y trabajadores desempleados.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales.

Específicos:

- Fomentar la economía local en pequeños municipios de la provincia.
- Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en pequeños municipios de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2017.201.2410.46200

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 0 %. Convocatoria publicada en el último cuatrimestre del año. Pendiente de resolver. Se presupuesta de nuevo para 2018.

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Potenciación Competitividad Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén

Descripción: Contribuir a la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén

Indirectos: Empresas de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

- 2017.201.4220.48900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Ejecución: 100 %

XVIII Edición Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible

Descripción: XVIII Edición del Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible.

Servicio: Empleo

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ganadores del concurso

Indirectos: Empresas y emprendedores

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Incentivar y apoyar el diseño de nuevas iniciativas particulares y empresariales en la formación y concienciación de la sostenibilidad ambiental.
- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.

Presupuesto: 10.000 €
Aplicaciones presupuestarias:
2016.201.4220.47901 10.000 €
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 100 %

Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén

Descripción: Realización de acciones de apoyo a la internacionalización de las PYMES de la provincia, multisectoriales o de sectores clave, con importadores de los mercados internacionales más interesantes para las empresas de la provincia de Jaén.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concesión directa
Mecanismo: Convenio
Sectores:

Directos: Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la provincia de Jaén
Indirectos: Empresas del sector del aceite de oliva virgen y otros sectores productivos.

Objetivos:

Estratégicos:

- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales.
- Promocionar el aceite de oliva y otros productos agroalimentarios de la provincia de Jaén
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Difundir el conocimiento sobre el aceite de oliva virgen a profesionales del comercio y de la información en los mercados de interés prioritario para las empresas de nuestra provincia, al objeto de favorecer su demanda y consumo
- Dar a conocer la oferta del sector del aceite y otros sectores, así como proyectar una imagen positiva de la provincia.
- Consolidar la presencia de las empresas jiennenses en el exterior.
- Ampliar y diversificar los mercados con presencia de empresas de la provincia.

Presupuesto: 52.000 €
Aplicación presupuestaria: 2017.201.4220.45390
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 30.61 %

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FAECTA

Descripción: Acciones de promoción y asesoramiento para la creación y desarrollo empresas de economía social.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concesión directa
Mecanismo: Convenio
Sectores:

Directos: FAECTA

Indirectos: Cooperativas de trabajo asociado, desempleados, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores
- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Favorecer el desarrollo de la economía social en la provincia de Jaén.
- Divulgar el modelo de la economía social como un modelo empresarial sólido y con una gran importancia en el engranaje económico de Andalucía.

Presupuesto: 15.000 €
Aplicación presupuestaria: 2017.201.2410.48902
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 100 %

Confederación de Empresarios de la Provincia de Jaén

Descripción: Proyecto para la asistencia técnica y normativa de las empresas de la provincia
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concesión directa
Mecanismo: Convenio
Sectores:

Directos: Empresas de la Provincia

Indirectos: Trabajadores en general

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores
- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Apoyar a las PYMES en la identificación y penetración de nuevos mercados
- Incrementar la base exportadora
- Promover tratados comerciales y acuerdos de cooperación
- Consolidar la presencia de las empresas jiennenses en el exterior

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Ampliar y diversificar los mercados con presencia de empresas de la provincia.

Presupuesto: 40.000 €
Aplicación presupuestaria: 2017.201.4330.48900
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 100 %

Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén.

Descripción: Fomento de la cooperación empresarial entre jóvenes y empresas de la provincia de Jaén.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concesión directa
Mecanismo: Convenio
Sectores:

Directos: Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén

Indirectos: Empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Incentivar la colaboración entre empresarios de la provincia de Jaén.
- Potenciar la labor de las empresas jiennenses en el desarrollo económico y social de la provincia.

Presupuesto: 14.000 €
Aplicación presupuestaria: 2017.201.4330.48901
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén
Ejecución: 100 %

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

d) Resto de Subvenciones concedidas en el ejercicio 2017

A lo largo del ejercicio 2017 se han concedido, siguiendo lo establecido en el artículo 35. 21 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2017, las siguientes subvenciones por el procedimiento de concesión directa, mediante convenio, para aquellos casos recogidos en el artículo 22. 2 a) de la L.G.S.:

CONVENIO	Aplicación presupuestaria	IMPORTE
IFEJA - Ferias Jaén, S.A. "Foro Emprendedores LINCE 2017"	2016.201.2410.47001	21.500,00 €
Ayuntamiento de Andújar. "Andújar Flamenca 2017"	2017.201.4310.46200	19.500,00 €
Asociación Autónomos Peluqueros y Esteticistas de Jaén	2017.201.2410.48900	2.999,00 €

"

9. Fichas de Líneas de actuación

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Plan de Empleo Intensivo

Descripción: Realización de proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en la provincia de Jaén
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concurrencia no competitiva
Mecanismo: Convocatoria
Sectores:

Directos: Sector empresarial de la provincia de Jaén
Indirectos: Desempleados de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Apoyar la creación de proyectos de inversión intensivos en la creación de empleo en la provincia de Jaén.

Presupuesto: 4.775.000,00 € + 2.000.000,00 € conforme se libere crédito disponible.
Aplicación presupuestaria: 2018.201.2410.47000
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes

Descripción: Fomento del empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia no competitiva.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.
Sectores:

Directos: Personas físicas que promuevan proyectos empresariales

Indirectos: 91 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.

Específicos:

- Apoyar el autoempleo en municipios de la provincia de hasta 20.000 habitantes.
- Fomentar la economía local en municipios de la provincia de hasta 20.000 habitantes.

Presupuesto: 595.010,00 €

Aplicación presupuestaria: 2018.201.2410.47000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Potenciación Competitividad Empresarial con compromiso de contratación

Descripción: Contribuir a la profesionalización y competitividad de las empresas de la provincia de Jaén, fomentando al mismo tiempo la contratación de jóvenes titulados para la planificación, desarrollo y puesta en marcha de un plan de competitividad, dando la posibilidad de ofrecer una primera experiencia laboral y/o el retorno del talento, o la consolidación laboral.

Servicio: Empleo

Régimen / Procedimiento: Varias Convocatorias, por concurrencia competitiva, según sectores.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Principalmente empresas oleícolas y turísticas de la provincia de Jaén, o de otros sectores preferentes en la economía provincial.

Indirectos: Jóvenes titulados ubicados en la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

Presupuesto: 550.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

2018.201.2410.47000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios

Descripción: Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados ubicados en la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Jóvenes titulados universitarios ubicados en la provincia de Jaén

Indirectos: Todos los sectores económicos de la provincia.

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores de la provincia.

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Fomentar la economía local en municipios de la provincia.
- Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en municipios de la provincia.

Presupuesto: 130.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2018.201.2410.77000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Empresas de la provincia de Jaén, con financiación a través de microcréditos

Descripción: Apoyo dirigido a facilitar el acceso de la financiación de las empresas radicadas en la provincia de Jaén, cualquiera que sea su forma jurídica y su sector económico y que hayan obtenido previamente un Microcrédito con implantación en la provincia de Jaén.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia no competitiva
Mecanismo: Convocatoria
Sectores:
Directos: Empresas radicadas en la provincia de Jaén, cualquiera que sea su forma jurídica y su sector económico y que hayan obtenido previamente un Microcrédito con implantación en la provincia de Jaén.
Indirectos: Trabajadores de la provincia.
Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.

Específicos:

- Facilitar el acceso a la financiación al empresariado jiennense.

Presupuesto: 50.000,00 €
Aplicaciones presupuestarias: 2018.201.2410.77000
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional. Talentium Jaén

Descripción: Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de personas desempleadas con titulación universitaria o Formación Profesional de Grado Superior en materias relacionadas con la gestión de los asuntos europeos de interés para la provincia de Jaén, en especial, la gestión de información, proyectos y redes de cooperación en el ámbito de la Unión Europea.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Sectores:

Directos: Titulados universitarios o de grado superior en Formación Profesional de la provincia de Jaén

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 250.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 2018.201.2410.48901
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Potenciación Competitividad Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén

Descripción: Contribuir a la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén

Indirectos: Empresas de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2018.201.4220.48900

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de la movilidad internacional. Jaén + (II)

Descripción: Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de jóvenes con Formación Profesional de Grado medio en centros de la provincia de Jaén, mediante una beca compuesta de una ayuda en especie y una ayuda en para gastos de viaje.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.
Sectores:

Directos: Graduados en Formación Profesional de la provincia de Jaén

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 431.475,00 €
Aplicación presupuestaria:

2018/2017.201.3261.48000	375.475,00 €
2018.201.3261.48000	56.000,00 €

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén y Unión Europea (ERASMUS +)

Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de itinerarios integrados de inserción laboral. Form@ Jaén

Descripción: Contribuir a potenciar la formación y la inserción laboral de jóvenes de la provincia de Jaén, mediante una beca compuesta de una ayuda en especie y una ayuda económica para realizar un itinerario integrado de inserción laboral.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.
Sectores:

Directos: Jóvenes entre 16 y 29 años de la provincia de Jaén

Indirectos: Tejido empresarial de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Específicos:

- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.

Presupuesto: 336.031,05
Aplicación presupuestaria:
2018.201.2410.48000 336.031,05 €

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén y FSE (Programa Operativo de Empleo Juvenil)

Implantación de empresas de nueva creación mediante su ubicación en el Centro Provincial de Emprendimiento, edificio C4

Descripción: Implantación de empresas de nueva creación mediante su ubicación en el Centro Provincial de Emprendimiento. Edificio C4

Servicio: Empleo

Régimen / Procedimiento: Convocatoria. Concurrencia no competitiva

Mecanismo: Resolución del Presidente

Sectores:

Directos: Empresas de nueva creación de la provincia de Jaén, principalmente de carácter tecnológico.
Indirectos: Desempleados de la provincia de Jaén

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.

Específicos:

- Facilitar la puesta en marcha de actividades empresariales.
- Incentivar la vocación empresarial y la creación de empleo.
- Potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica.

Presupuesto: 99.672,48 euros

Aplicaciones presupuestarias:

2018.201.2410.20200 49.836,24 euros
2019.201.2410.20200 49.836,24 euros

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

XIX Edición Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible

Descripción: XIX Edición del Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.
Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ganadores del concurso

Indirectos: Empresas y emprendedores

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

- Incentivar y apoyar el diseño de nuevas iniciativas particulares y empresariales en la formación y concienciación de la sostenibilidad ambiental.
- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.

Presupuesto: 10.000 €
Aplicaciones presupuestarias:
2018.201.4220.47901 6.000 €
2018.201.4220.48901 4.000 €
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

FAECTA

Descripción: Acciones de promoción y asesoramiento para la creación y desarrollo empresas de economía social.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concesión directa
Mecanismo: Convenio
Sectores:

Directos: FAECTA

Indirectos: Cooperativas de trabajo asociado, desempleados, etc.

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores
- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Específicos:

- Favorecer el desarrollo de la economía social en la provincia de Jaén.
- Divulgar el modelo de la economía social como un modelo empresarial sólido y con una gran importancia en el engranaje económico de Andalucía.

Presupuesto: 15.000 €
Aplicación presupuestaria: 2018.201.2410.48902
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén.

Descripción: Fomento de la cooperación empresarial entre jóvenes y empresas de la provincia de Jaén.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concesión directa
Mecanismo: Convenio
Sectores:

Directos: Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén
Indirectos: Empresas

Objetivos:

Estratégicos:

- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Incentivar la colaboración entre empresarios de la provincia de Jaén.
- Potenciar la labor de las empresas jiennenses en el desarrollo económico y social de la provincia.

Presupuesto: 14.000 €
Aplicación presupuestaria: 2018.201.4330.48901
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Universidad de Jaén.

Descripción: potenciación de la innovación tecnológica en el ámbito formativo de la provincia de Jaén.
Servicio: Empleo
Régimen / Procedimiento: Concesión directa
Mecanismo: Convenio
Sectores:

Directos: Universidad de Jaén
Indirectos: Empresas

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Objetivos:

Estratégicos:

- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Apoyar la innovación tecnológica.
- Fomentar la formación en la comunidad universitaria jienense.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Conseguir la participación de un gran número jóvenes, en este evento promoviendo la competitividad tecnológica en la provincia.

Presupuesto: 10.000 €

Aplicación presupuestaria: 2018.201.4630.45100

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén""

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de Febrero de 2018.- La Diputada de Empleo (P.D. Res. nº 743 de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2018-782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/792 *Anuncio licitación del contrato "Servicios para la gestión de 15 itinerarios formativos en el ámbito del proyecto 'Form@ Jaén' en el marco del programa de ayudas del fondo social europeo, previstas en el programa operativo de empleo juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del sistema nacional de garantía juvenil" CO-2018/3.*

Anuncio

DIPUTACIÓN DE JAÉN

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.
2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.
3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
4) Teléfono: 953 248110
5) Telefax: 953 248011
6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

cve: BOP-2018-792
Verificable en https://bop.dipujaen.es

d) Número de expediente: CO-2018/3.

2) *Objeto:*

a) Tipo: Servicio.
b) Descripción: Servicios para la gestión de 15 itinerarios formativos en el ámbito del proyecto "FORM@ JAÉN" en el marco del PROGRAMA DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, previstas en el programa operativo de empleo juvenil (Ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del sistema nacional de garantía juvenil.
c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: SI.

Lote núm.	Denominación
1	Gestión de un curso sobre "AGRICULTURA ECOLÓGICA".
2	Gestión de un curso sobre "OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA".
3	Gestión de un curso sobre "PROYECTOS DE CARPINTERIA Y MUEBLE".
4	Gestión de un curso sobre "OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS".
5	Gestión de un curso sobre "OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE-BAR".
6	Gestión de un curso sobre "VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS".
7	Gestión de un curso sobre "ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN".
8	Gestión de un curso en la modalidad ON LINE sobre "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES".
9	Gestión de siete CURSOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS sin certificado de profesionalidad.
10	Gestión de los MÓDULOS TRANSVERSALES de las 15 acciones formativas.

d) Lugar de ejecución/entrega: Ver pliego de prescripciones técnicas.
e) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2018.
f) Admisión de prórroga: NO.
g) CPV: 80000000-4.

3) *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: Varios criterios (Ver apartado 8 y 9 del Anexo I características del contrato):

- Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:
- Precio: 5 puntos.
- Otros criterios: 5 puntos.

4) *Valor estimado del contrato:* 383.200 euros.

5) *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 383.200 euros (exento de IVA).
- Importe total: 383.200 euros.

cve: BOP-2018-792
Verificable en https://bop.dipujaen.es

6) *Garantías exigidas:*

- *Definitiva:* 5% importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, de cada uno de los lotes.

7) *Requisitos específicos del contratista:* (Ver apartado 5 y 6 del Anexo I características del contrato).

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Art. 75.1.a) TRLCSP.
- Solvencia técnica o profesional: Art. 78.a) TRLCSP.
- Habilitación empresarial o profesional.

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h a14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.
b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.
c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).
2. Domicilio: Plaza San francisco 2.
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071.
4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Admisión de variantes: No.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.
b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
d) Fecha y Hora: Se publicará en el Perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: máximo 150 €.
- Prensa: máximo 850 €.

11) *Otras informaciones:* Ver prescripciones técnicas.

cve: BOP-2018-792
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de Febrero de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2018-792
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2018/730 *Aprobación definitiva del Expediente de modificación de créditos 5/2017.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 27 de diciembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales €	Modificaciones de crédito €	Créditos Finales €
Progr.	Económica				
459	6190216	PEA/16 BC01 Garantía de rentas	160.944,39	17.469,98	178.414,37
171	62300	Pequeña maquinaria: sopladora	0,00	229,00	229,00
414	62300	Instalación placas solares y frigorífico solar en Casa Forestal	0,00	3.025,00	3.025,00
231	62501	Mobiliario y equipamiento Guardería Temporera	0,00	1.452,00	1.452,00
920	62601	Equipo multifunción	0,00	2.238,50 €	2.238,50
		TOTAL	**160.944,39**	**24.414,48**	**185.358,87**

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones de créditos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales €	Bajas o anulaciones €	Créditos Finales €
Progr.	Económica				
151	22799	Trabajos realizados por otras empresas	46.390,00	17.469,98	28.920,02
326	13100	Retribuciones Personal Limpiadoras, Música, Monitor D	33.000,00	6.944,50	26.055,50
		TOTAL	**79.390,00**	**24.414,48**	**54.975,52**

cve: BOP-2018-730
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arquillos, a 13 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.

cve: BOP-2018-730
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

2018/510 *Aprobación definitiva del proyecto de actuación en suelo no urbanizable para complejo turístico rural Cortijo "El Brujuelo" en Ctra. de Torrequebradilla km.14, polígono 10, parcela 9. Expte. 373/16.*

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, adoptó entre otros, el Acuerdo de APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN en Suelo No Urbanizable para complejo turístico rural Cortijo “El Brujuelo”, en Ctra. de Torrequebradilla km. 14, polígono núm. 10, parcela núm. 9.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Jaén, a 02 de Febrero de 2018.- El Presidente del Consejo de LA Gerencia Municipal de Urbanismo, FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2018-510
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA DE PERSONAL. NEGOCIADO DE PRESTACIONES SOCIALES Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

2018/516 *Rectificación de la Oferta de Empleo Público de 2017 del Ayuntamiento de Jaén.*

Anuncio

Por Resolución de 1 de febrero de 2018 del Segundo Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, por aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seresuelve la rectificación, por error material, de la Oferta de Empleo Público de 2017 del Ayuntamiento de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 243, de 22 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

Oferta Empleo Público de 2017

Ayuntamiento

Funcionarios, *Donde dice:*

GRUPO SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	NÚM. PLAZAS	DENOMINACIÓN
	Promoción Interna		
C1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de oficios	2	CAPATAZ MANTENIMIENTO URBANO

Debe decir:

GRUPO SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	NÚM. PLAZAS	DENOMINACIÓN
	Promoción Interna		
C2	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de oficios	2	CAPATAZ MANTENIMIENTO URBANO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Febrero de 2018.- El Segundo Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ.

cve: BOP-2018-516
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2018/503 *Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2018, sus Bases de Ejecución y Plantilla del Personal del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Estación Linares-Baeza.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal:

I. *Resumen por capítulos del Presupuesto.*

ESTADO DE GASTOS	
	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**402.000,03 €**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**401.500,03 €**
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	293.092,03 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	106.358,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	150,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.900,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**500,00 €**
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**5.000,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.000,00 €
TOTAL:	**407.000,03 €**

ESTADO DE INGRESOS	
	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	**407.244,00 €**
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	**407.244,00 €**
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.000,00 €

cve: BOP-2018-503
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ESTADO DE INGRESOS	
	EUROS
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	402.744,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00 €**
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00 €**
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	**407.244,00 €**

II. *Plantilla de Personal.*

Plantilla y Relación de puestos de trabajo Presupuesto ejercicio 2018

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES
1.-Con habilitación nacional (Secretario-Interventor)	1	-

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACION LABORAL.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	LABORAL PERMANENTE	LABORAL TEMPORAL	VACANTES
ADMINISTRATIVO. ADMINISTRACIÓN GENERAL (*)	1	1	-	-
GESTOR (*)	1	1	-	-
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	1	-	-
OFICIAL DE OBRA	1	1	-	-
OFICIAL ELECTRICISTA	1	1	-	-
PEÓN DE OBRA	1	1	-	-
LIMPIADORA	1	1	-	-

(*) = En proceso de funcionarización.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Estación Linares-Baeza, a 05 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.

cve: BOP-2018-503
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2018/515 *Nombramiento de Directora del Centro de Escuela Infantil como Personal Laboral asimilada al subgrupo A2, mediante promoción interna.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera.

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 036/2018 de fecha 1 de Febrero del 2018, una vez concluido el procedimiento selectivo para proveer en propiedad una plaza vacante en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Lopera denominada Director/a del Centro de Escuela Infantil por concurso oposición a través del sistema de promoción interna incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento del año 2010, asimilada al Subgrupo A2, cuya convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 155, de 14 de Agosto del 2017 y en el B.O.J.A núm. 173, de fecha 8 de Septiembre del 2017, se ha efectuado el nombramiento, como personal laboral de:

Rosa Gutiérrez García, con D.N.I número 25.985.721-E.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Base novena de las Bases que rigen la convocatoria.

Lopera, a 05 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.

cve: BOP-2018-515
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/506 *Aprobado el Padrón de las Tasas del servicio de Ayuda a Domicilio (concertado), referente al mes de diciembre 2017.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén);

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente Padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
02/02/2018	TASAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (CONCERTADO)	DICIEMBRE 2017	213,20€

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso - Administrativo.

Mancha Real, a 02 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2018-506
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/507 *Aprobado el Padrón de las Tasas del servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia), referente al mes de diciembre de 2017.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén);

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente Padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
02/02/2018	TASAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA)	DICIEMBRE 2017	1.187,90€

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso - Administrativo.

Mancha Real, a 05 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2018-507
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/718 *Licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, del servicio consistente en la "Organización de las Actividades Deportivas de Verano en Mancha Real".*

Anuncio

De conformidad con la Resolución dictada por esta Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén) con fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, por medio del presente anuncio se publica la licitación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato consistente en la prestación del servicio de "Organización de las Actividades Deportivas de Verano en Mancha Real", conforme a lo dispuesto en el Art. 142 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, y a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.
- Localidad y código postal: Mancha Real (Jaén) – 23100.
- Teléfono: 953 350 157.
- Telefax: 953 350 539.
- Dirección de Internet del Perfil del contratante: http://www.contrataciondelestado.es/

d) Número de expediente: 227/2018.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Administrativo de servicios.
b) Descripción: Prestación de un servicio dedicado a desarrollar actividades de tipo deportivo que fomenten su práctica durante la época de verano y que incluiría los juegos deportivos municipales, mediante el desarrollo de campeonatos deportivos en sus distintas modalidades y categorías, y los cursos de aprendizaje de la natación divididos en edades y niveles, con los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.
c) División por lotes: Sí. Los licitadores podrán licitar por la totalidad del objeto del contrato o por uno solo de los lotes establecidos. No habrá límite al número de lotes que podrán adjudicarse a un mismo licitador.

Lote <A>: Juegos deportivos municipales.
Lote <B>: Cursos de natación.

cve: BOP-2018-718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

d) Lugar de ejecución: En las instalaciones deportivas municipales y en la piscina municipal de Mancha Real.
e) Plazo de ejecución: Desde el 1 de junio al 31 de agosto de 2018, ambos inclusive.
f) Admisión de prórroga: Sí, para la temporada estival de 2019.
g) CPV: 92620000-3 - "Servicios relacionados con los deportes".

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterio de adjudicación: Precio global por lote más bajo.

4. *Valor estimado del contrato*: 30.868,00 euros (I.V.A. excluido).

5. *Presupuesto base de licitación* (precios unitarios por actividad):

Lote <A>
Por equipos: 35,00 € más 7,35 € de I.V.A. por equipo.
Individuales: 15,00 € más 3,15 € de I.V.A. por participante.

Lote <B>
Acuagym: 217,00 € más 45,57 € de I.V.A. por grupo.
Resto de cursos: 290,00 € más 60,90 € de I.V.A. por grupo.

6. *Garantías exigidas.*

a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5%.

7. *Requisitos específicos y de solvencia del contratista:*

a) Clasificación: No es exigible la clasificación del contratista.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La detallada para cada caso en el PCAP.

8. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de (15) quince días naturales a contar desde el día de publicación del anuncio de licitación.
b) Modalidad de presentación: Por escrito y conforme a lo establecido en la cláusula 28ª y 29ª del PCAP.
c) Lugar de presentación:

- En el Registro General de este Ayuntamiento sito en el nº 1 de la Plaza de la Constitución de Mancha Real (Jaén) - C.P. 23100.
- Por correo postal, en la forma y con los requisitos establecidos en el PCAP.

d) Admisión de variantes: No.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el

cve: BOP-2018-718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PCAP o, en su defecto, en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, y demás normativa de desarrollo.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Lugar: En la Sala de Juntas del Ayuntamiento sita en Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 23100 de Mancha Real (Jaén).
b) Fecha y hora: Se fijará por el órgano de contratación y se publicará en su Perfil del Contratante.

10. *Gastos de publicidad:* Importe máximo de 600 €.

Mancha Real, a 16 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2018-718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/729 *Licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, del servicio de "Gestión y mantenimiento de las instalaciones de la Piscina Municipal de Mancha Real".*

Anuncio

De conformidad con la Resolución dictada por esta Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén) con fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, por medio del presente anuncio se publica la licitación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato consistente en la prestación del servicio de "Gestión y mantenimiento de las instalaciones de la Piscina Municipal de Mancha Real", conforme a lo dispuesto en el Art. 142 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, y a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.
- Localidad y código postal: Mancha Real (Jaén) – 23100.
- Teléfono: 953 350 157.
- Telefax: 953 350 539.
- Dirección de Internet del Perfil del contratante: http://www.contrataciondelestado.es/

d) Número de expediente: 243/2018.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Administrativo de servicios.
b) Descripción: Prestación de un servicio para la gestión y el mantenimiento de las instalaciones de la piscina municipal de Mancha Real durante la época de verano, con el fin de facilitar a los ciudadanos la práctica de actividades de tipo deportivo relacionadas con la natación y la ocupación del tiempo libre; todo ello de conformidad con los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.
c) División por lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Piscina Municipal de Mancha Real.
e) Plazo de ejecución: Desde el día 23 de junio al 31 de agosto de 2018, ambos inclusive.
f) Admisión de prórroga: Sí, para la temporada estival de 2019.
g) CPV: 92610000-0 - "Servicios de explotación de instalaciones deportivas".

cve: BOP-2018-729
Verificable en https://bop.dipujaen.es

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterio de adjudicación: Precio más bajo.

4. *Valor estimado del contrato:* 45.028,72 euros (I.V.A. excluido).

5. *Presupuesto base de licitación* (anual):

Importe neto: 22.514,36 euros. I.V.A. (21%): 4.728,02 euros. Importe total: 27.242,38 euros.

6. *Garantías exigidas.*

a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5%.

7. *Requisitos específicos y de solvencia del contratista*:

a) Clasificación: No es exigible la clasificación del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La detallada para cada caso en el PCAP.

8. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de (15) quince días naturales a contar desde el día de publicación del anuncio de licitación.
b) Modalidad de presentación: Por escrito y conforme a lo establecido en la cláusula 28ª y 29ª del PCAP.
c) Lugar de presentación:

- En el Registro General de este Ayuntamiento sito en el nº 1 de la Plaza de la Constitución de Mancha Real (Jaén) - C.P. 23100.
- Por correo postal, en la forma y con los requisitos establecidos en el PCAP.

d) Admisión de variantes: No.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el PCAP o, en su defecto, en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, y demás normativa de desarrollo.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Lugar: En la Sala de Juntas del Ayuntamiento sita en Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 23100 de Mancha Real (Jaén).
b) Fecha y hora: Se fijará por el órgano de contratación y se publicará en su Perfil del Contratante.

10. *Gastos de publicidad:* Importe máximo de 600 €.

cve: BOP-2018-729
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Mancha Real, a 16 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2018-729
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2018/724 *Licitación pública para contratación del suministro de vehículos mediante arrendamiento con mantenimiento y seguro incluidos (renting), para el Ayuntamiento de Martos.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo. Ayuntamiento de Martos
b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Negociado de Contratación
2) Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n
3) Localidad y código postal. Martos-23600
4) Teléfono. 953 21 00 00
5) Telefax. 953 55 33 09
6) Correo electrónico. contratacion@martos.es
Para información técnica: urbanismo@martos.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver apartado 2.2.3 del pliego de cláusulas administrativas.

d) Número de expediente. SEC12B003

2. *Objeto del Contrato:*

a) Tipo. Suministro
b) Descripción. Arrendamiento vehículos con mantenimiento y seguro incluido (renting)
c) División por lotes. No
d) Lugar de ejecución: Martos
e) Plazo de ejecución: 60 meses
f) Admisión de prórroga. No
g) Establecimiento de un acuerdo marco. No
h) Sistema dinámico de adquisición. No
i) CPV: 34100000-8 Vehículos de motor

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Ordinaria
b) Procedimiento. Abierto
c) Subasta electrónica. No

cve: BOP-2018-724
Verificable en https://bop.dipujaen.es

d) Criterios de adjudicación:

- Precio: 85 Puntos
- Mejora 1: Menor cargo euros/kms. por exceso kms.: 10 Puntos
- Mejora 2: Mayor abono euros/kms. por kms. no realizados: 5 Puntos

4. *Valor estimado del contrato* (IVA excluido):

Importe: 90.000 euros

5. *Presupuesto base de licitación*:

Importe: 90.000 euros
IVA 21%: 18.900 euros
Total: 108.900 euros

6. *Garantías.*

Se exige garantía definitiva del 5 % del importe de adjudicación excluido IVA.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica: Haber alcanzado en el conjunto de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) un volumen de facturación de al menos una vez el valor estimado (IVA excluido) del contrato

- Solvencia Técnica: Acreditar la realización de cuatro suministros de vehículos mediante arrendamiento con mantenimiento y seguro incluidos (renting), en los cinco últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017)

8. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo.
c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Oficinas de asistencia en materia de registro (a la atención del Negociado de Contratación)
2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
3) Localidad y código postal. Martos-23600
4) Correo electrónico. contratacion@martos.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas No procede.
e) Admisión de mejoras: Si
f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

9. *Apertura de ofertas:*

cve: BOP-2018-724
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a) Descripción: Según apartado 2.2.7 del Pliego de cláusulas administrativas
b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n
c) Localidad y código postal. Martos-23600
d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (entre las 8 y las 14 horas)

10. *Gastos de Publicidad.* A cargo del adjudicatario

11. *Fecha de envío del anuncio* al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede

12. *Otras Informaciones*. De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Martos en la dirección: www.martos.es

Martos, a 16 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2018-724
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2018/719 *Licitación para la contratación de los servicios de seguro de: Responsabilidad Civil Patrimonial, de Daños Materiales, de Responsabilidad Civil de Circulación, de Asistencia Sanitaria para funcionarios integrados y de Vida/Accidentes.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén)
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Secretaria.
c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Negociado de Secretaria.
2. Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
3. Localidad y C.P.: Mengíbar (Jaén) 23620
4. Teléfono: 953 370 025
5. Telefax: 953 372 535
6. Correo electrónico: aduque@aytomengibar.com
7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytomengibar.com

d) Número de expediente: Expediente de contratación 1/2018.

2. *Objeto del Contrato:*

a) Tipo. Servicios.
b) Descripción. Contratación de los servicios de seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial, seguro de Daños Materiales, seguro de responsabilidad civil de circulación, seguros de asistencia sanitaria para funcionarios integrados y seguro de vida/accidentes
c) División por lotes: Si.

Lote 1: Responsabilidad Civil patrimonial
Lote 2: Seguro de daños materiales.
Lote 3: Seguro de Responsabilidad Civil de circulación.
Lote 4: Seguros de asistencia sanitaria para funcionarios
Lote 5: Seguros de vida/accidentes

d) Lugar de ejecución: Mengíbar.
e) Plazo de ejecución: 4 Años.
f) Admisión de prórroga. No.
g) CPV:

66516400-4.- Lote 1: Responsabilidad Civil patrimonial

cve: BOP-2018-719
Verificable en https://bop.dipujaen.es

66515000-3.- Lote 2: Seguro de daños materiales.
66516100-1.- Lote 3: Seguro de Responsabilidad Civil de circulación.
66512200-4.- Lote 4: Seguros de asistencia sanitaria para funcionarios
66511000-5.- Lote 5: Seguros de vida/accidentes

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Ordinaria
b) Procedimiento. Abierto
c) Subasta electrónica. No
d) Criterios de adjudicación:

Lote 1: Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial

- Criterio 1.- Valoración de la oferta técnica: hasta 60 puntos

a) Aumento de los límites de indemnización por siniestro, hasta 10 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil Patrimonial, hasta 3 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil Patronal, hasta 2 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil Profesional, hasta 2 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil Locativa, hasta 1 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil de contaminación accidental, hasta 2 puntos.

b) Aumento de los límites de indemnización por anualidad de seguro, hasta 10 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil Patrimonial, hasta 3 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil Patronal, hasta 2 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil Profesional, hasta 2 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil Locativa, hasta 1 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil de contaminación accidental, hasta 2 puntos.

c) Aumento de los sublímites por víctima, hasta 10 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil Patrimonial, hasta 4 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil Patronal, hasta 3 puntos.
* Para la garantía de Resp. Civil Profesional, hasta 3 puntos.

d) Reducción de franquicia, hasta 20 puntos.
* Franquicia de 0 euros.- 20 puntos.
* Franquicia de 150 euros.- 15 puntos.
* Franquicia de 250 euros.- 10 puntos.
* Franquicia de 300 euros.- 0 puntos.

e) Inclusión de la cobertura de perjuicios patrimoniales puros, hasta 10 puntos

- Criterio 2.- Mejor oferta económica: hasta 40 puntos

Lote 2: Seguro de Daños Materiales de Bienes Públicos

- Criterio 1.- Valoración de la oferta técnica: hasta 60 puntos

a) Derogación de la regla proporcional.- 20 puntos

cve: BOP-2018-719
Verificable en https://bop.dipujaen.es

b) Aumento de los siguientes sublímites a primer riesgo.- hasta 8 puntos
* Por aumento de daños estéticos.- hasta 8 puntos

c) Reducción de franquicias, hasta 32 puntos.
* Para rotura de lunas.- hasta 8 puntos
* Para daños eléctricos.- hasta 8 puntos
* Para obras menores.- hasta 8 puntos
* Para equipos electrónicos.- hasta 8 puntos

- Criterio 2.- Mejor oferta económica: hasta 40 puntos

Lote 3: Seguro de Responsabilidad Civil de Circulación

- Criterio 1.- Valoración de la oferta técnica: hasta 60 puntos

a) Inclusión garantías adicionales, hasta 30 puntos
* Seguro de accidentes ocupantes/conductor para ciclomotores y motocicletas, hasta 4 puntos
* Asistencia para vehículos especiales, industriales y agrícolas, hasta 4 puntos
* Robo para turismos, derivados de turismos, todo terreno, furgonetas, furgones, y camiones, hasta 7 puntos
* Incendio para turismos, derivados de turismos, todo terreno, furgonetas, furgones, y camiones, hasta 7 puntos
* Incendio para vehículos especiales, agrícolas e industriales, hasta 4 puntos
* Defensa en multas de tráfico para turismos, derivados de turismo, todo terreno, furgonetas, furgones, camiones, ciclomotores, vehículos especiales, agrícolas e industriales, hasta 4 puntos.

b) Mayor aumento de la cuantía indemnizatoria para las garantías del conductor de fallecimiento e invalidez, hasta 15 puntos

c) Bonificación por baja siniestralidad, hasta 15 puntos

- Criterio 2.- Mejor oferta económica: hasta 40 puntos

Lote 4: Seguro de Asistencia Sanitaria para Funcionarios Integrados

- Criterio 1.- Valoración de la oferta económica: hasta 80 puntos

- Criterio 2.- Valoración de la oferta técnica: hasta 20 puntos

a) Mayor número de especialidades médicas en Mengíbar.- hasta 8 puntos.
b) Mayor número de centros sanitarios propios o concertados en Jaén capital.- hasta 6 puntos.
c) Mayor número de centros sanitarios propios o concertados en localidades próximas (radio de 40 kilómetros, excluidos los ubicados en Mengíbar).- hasta 4 puntos.
d) Mayor número de centros sanitarios o concertados en el resto del territorio nacional (excluidos los ubicados en Mengíbar, localidades próximas y Jaén capital).- hasta 2 puntos.

cve: BOP-2018-719
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lote 5: Seguro de Vida

- Criterio 1.- Mejor oferta económica: Hasta 60 puntos

- Criterio 2.- Aumento de la garantía mínima y sumas aseguradas por persona: hasta 40 puntos

a) Para la garantía del Colectivo Grupo 1: Hasta 25 puntos.
* Para la garantía de muerte: Hasta 6,25 puntos
* Para la garantía de incapacidad Permanente Total: Hasta 6,25 puntos
* Para la garantía de incapacidad Permanente Absoluta: Hasta 6,25 puntos
* Para la garantía de gran invalidez: Hasta 6,25 puntos

b) Para la garantía del Colectivo Grupo 2. Hasta 10 puntos
* Para la garantía de muerte: Hasta 2,5 puntos
* Para la garantía de incapacidad Permanente Total: Hasta 2,5 puntos
* Para la garantía de incapacidad Permanente Absoluta: Hasta 2,5 puntos
* Para la garantía de gran invalidez: Hasta 2,5 puntos

c) Para la garantía del Colectivo Grupo 3. Hasta 5 puntos
* Para la garantía de muerte: Hasta 1,25 puntos
* Para la garantía de incapacidad Permanente Total: Hasta 1,25 puntos
* Para la garantía de incapacidad Permanente Absoluta: Hasta 1,25 puntos
* Para la garantía de gran invalidez: Hasta 1,25 puntos

4. *Presupuesto de Licitación:*

LOTE 1: Responsabilidad Civil patrimonial	47.788,00 €
LOTE 2: Seguro de daños materiales	40.860,42 €
LOTE 3: Seguro de Responsabilidad Civil de circulación	38.391,04 €
LOTE 4: Seguros de asistencia sanitaria para funcionarios	49.542,36 €
LOTE 5: Seguros de vida/accidentes	22.066,69 €
TOTAL:	**198.648,51 € por los 4 años de duración del contrato.**

5. *Valor estimado del contrato:*

Total de los lotes para los 4 años= 198.648,51 euros.

6. *Garantías*: 5 % del importe de adjudicación.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica: Cláusula novena del PCAP.
- Solvencia Técnica: Cláusula novena del PCAP.
- Clasificación: No se exige

8. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a partir de la publicación del presente

cve: BOP-2018-719
Verificable en https://bop.dipujaen.es

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo (según art. 80 RGLCAP).
c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Registro General del Ayuntamiento de Mengíbar (9 a 14 h).
2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n.
3) Localidad y código postal. Mengíbar - 23620.
4) Dirección electrónica. aduque@aytomengibar.com

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Salón de Plenos de la Corporación
b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n.
c) Localidad y código postal. Mengíbar - 23620.
d) Fecha y hora.

- Sobre A: En acto no público, celebrado el quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones a las 12:00 horas, en el lugar que se fije para ello.
- Sobre B: Acto público; si la documentación del sobre A no contuviese defectos subsanables, se procederá en ese mismo acto a la apertura del Sobre B. Si la documentación del sobre A contuviese defectos subsanables, en la fecha y hora que se anunciará con antelación suficiente en el perfil del contratante.

10. *Gastos de Publicidad:* A cargo del adjudicatario.

11. *Otras Informaciones*: De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en las actas correspondientes que serán publicadas en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Mengíbar: www.aytomengibar.com

Mengíbar, a 15 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

cve: BOP-2018-719
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2018/716 *Lista definitiva de admitidos, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio para el proceso de selección de una plaza de Policía local.*

Edicto

Doña Laura Nieto Jaenes, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Hace saber:

Que finalizado el plazo de presentación de alegaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, por oposición libre, según bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 2 de octubre de 2017, cuya convocatoria fue anunciada en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 292 de 1 de diciembre de 2017:

1º.- Se procede a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Lista definitiva de admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Alcalde Cano, Alberto	77387397X
Barranco Gómez, Elías	77349177Q
Calero Cañizares, Jesús	77371016M
Castillo Rueda, Jorge	26047248R
Cobo Peinado, Juan Antonio	26048075T
Crespo Osuna, Antonio Jesús	15450379Z
Cruz Torres, Luis	77371561K
Delgado Ráez, Cristóbal	26500606Y
España González, Jorge	76638951F
Ferrer Torrico, Juan José	30976226X
Galván Ramírez, José Fernando	47343093P
Jiménez Rodríguez, Sergio	77370406Q
López Abril, José	77385590C
López Álvarez, Daniel	77364190X
López Macía, Jesús	47202139K
Martínez Vivancos, Iván José	75112771S
Márquez Pérez, Antonio Eduardo	26243918K
Morales Navarro, Ángel José	32730366D
Ochoa Olmos, Juana María	75927059B

cve: BOP-2018-716
Verificable en https://bop.dipujaen.es

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Pereira Almagro, Juan Jesús	77357108N
Rus Duro, Alejandro	53593672S
Serrano Escabias, Raúl	77358271W
Talavera Santiago, Manuel Jesús	75020126Z
Torres González, David	26236294X

Lista definitiva de excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa de Exclusión
Cordero Castilla, Juan Manuel	30988962G	No acompaña el resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen
Muñoz Talavera, Javier	28805136M	No acompaña el resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen
Rodríguez Sánchez-Noriega, José Manuel	47425302S	No acompaña el resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen

2º.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base 6 de la Convocatoria, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:
Titular: D. José Damián del Castillo Cabrera
Suplente: Dª. Dulcenombre Amate Huertas

Vocales:
Titular: D. Francisco Sánchez Gárate
Suplente: D. Eloy Tobaruela Quesada

Titular: D. Juan José Zamora Arriaza
Suplente: D. José Antonio Cañada Soriano

Titular: Dª. Antonia Dolores Peinado Lara
Suplente: Dª. Juana Luque Chica

Titular: D. Juan Carlos Martínez Moreno
Suplente: D. Juan Ortega Milla

Secretario/A:
Titular: Dª. Mercedes Lendinez Valdivia
Suplente: Dª. Mercedes Marchal Martos

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los/as interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3º.- Se fija como fecha de inicio del ejercicio teórico de la prueba de conocimientos de la fase de oposición, el día de 21 de marzo de 2018, a las 10.00 horas, en la Casa de la Cultura (Paseo del Chorrillo, s/n, de Valdepeñas de Jaén).

4º.- Los sucesivos anuncios, relativos a esta Convocatoria, se harán públicos en el Tablón

cve: BOP-2018-716
Verificable en https://bop.dipujaen.es

de Anuncios de la Corporación y pagina web del Ayuntamiento.

http://www.sierrasurjaen.com

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valdepeñas de Jaén, a 16 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, LAURA NIETO JAENES.

cve: BOP-2018-716
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)

2018/731 *Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicico 2018.*

Edicto

Don Francisco López Gay, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villardompardo (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo preceptuado en el art 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, en cumplimiento de lo acordado en el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2017, al no haberse producido reclamaciones durante el plazo de información pública de la aprobación inicial de Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2018, este queda elevado a definitivo con el siguiente resumen de capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	349.096,75
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	409.777,36
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	168.105,68
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	25.600,55
	TOTAL GASTOS	**949.180,34**

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	169.076,25
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	189.504,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419.913,93
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	11.439,56
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	153.246,60
	TOTAL INGRESOS	**949.180,34**

Con dicho presupuesto fue aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta entidad.

cve: BOP-2018-731
Verificable en https://bop.dipujaen.es

II) PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO:

A) FUNCIONARIOS

Núm.	Denominación	GR	Cuerpo/Escala	Subescala/Clase	Observaciones
1	Secretario-Intervención	A1	Habilitación-Nac	Secret-Intervención	Propiedad
1	Auxiliar-Administrativo	C2	Admón. General	Auxiliar	Vacante
1	Administrativo	C1	Admón. General	Administrativo	Propiedad
1	Auxiliar Policía Local Vigilante	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Propiedad

B) PERSONAL LABORAL

MODALIDAD	PUESTO	NÚM.
Fijo a tiempo parcial	Aparejador	1
Temporal a tiempo completo	Encargado de Obras	1
Temporal a tiempo parcial	Conserje-Notificador	1
Temporal a tiempo completo	Dinamizador Guadalinfo	1 vinculado a subvención finalista
Temporal a tiempo parcial	Operario barredora	1
Temporal a tiempo parcial	Limpiadoras	4
Temporal a tiempo parcial	Guardería Temporera	2 (fijas discontinuas vinculadas a subvención finalista)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villardompardo, a 16 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO LÓPEZ GAY.

cve: BOP-2018-731
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

2018/727 *Aprobación inicial de ordenanza reguladora de la instalación de mesas, sillas y elementos análogos de la Entidad Local Autónoma de Mures y régimen fiscal.*

Edicto

Doña Francisca López Zafra, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures.

Hace saber:

Que con fecha 15 de febrero de 2018, se acordó por la Junta Vecinal de Mures, en sesión extraordinaria, la aprobación inicial de ordenanza reguladora de la instalación de mesas, sillas y elementos análogos de la Entidad Local Autónoma de Mures y régimen fiscal.

En los términos definidos en el artículo 17 del TRLRHL 5/2004, de 5 de marzo, se expone el acuerdo inicial y provisional al público por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo de la Junta Vecinal.

Mures, a 16 de Febrero de 2018.- La Presidenta de la E.L.A. de Mures, FRANCISCA LOPEZ ZAFRA.

cve: BOP-2018-727
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

2018/728 *Aprobación inicial del Presupuesto General de la E.L.A. de Mures del ejercicio 2018 y plantilla de personal.*

Edicto

Doña Francisca López Zafra, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén).

Hace saber:

Que por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Mures en Sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de la E.L.A. de Mures del ejercicio 2018 y plantilla de personal.

De conformidad con el artículo 169 del TRLRHL 2/2004 de 5 de marzo se expone el público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas ante la Junta Vecinal de la E.L.A. de Mures. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la junta vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Mures, a 16 de Febrero de 2018.- La Presidenta de la E.L.A. de Mures, FRANCISCA LÓPEZ ZAFRA.

cve: BOP-2018-728
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2018/553 *Convocatoria del cargo de Juez de Paz sustituto de Castellar (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 21/11/2017, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la/s plaza/s de Juez de Paz Sustituto de Castellar (Jaén), Partido de Villacarrillo, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el n° D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incursos en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1a Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, a 27 de Noviembre de 2017.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

cve: BOP-2018-553
Verificable en https://bop.dipujaen.es